

EMPLEO A PROVEER	Código	Grado	ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
TECNICO OPERATIVO	314	07	\$ 3.241.286	SECRETARIA DE SALUD	Buenavista

PROFESITO PRINCIPAL

Ejecutar labores de asistencia técnica en la administración de los recursos informáticos de la institución para contribuir con el cumplimiento de los procedimientos y directrices institucionales.

FORMACION ACADÉMICA	Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los niveles básicos del conocimiento en: Economía, Sociología, Trabajo social y afines; Ingeniería de Sistemas, Matemáticas y afines; Administración; Contaduría Pública; Derecho y afines.
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
	Doce (12) meses de experiencia laboral

FORMACION ACADÉMICA	Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido y viceversa
	EXPERIENCIA
	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral

Nombres	Empleo Titular			Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Académica	Sanación Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga	
	Denominación	Código	Grado								
MARTINEZ RAMIREZ MILLER LANDY	TECNICO OPERATIVO	314	5	DIRECCION DE SALUD INTEGRAL - SALUD GRUPO DE GESTION AMBIENTAL	1, SOBRESALIENTE	DECISETETE (17) AÑOS, SEIS (06) ADMINISTRADORA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES			NO	SI	SI

OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que MARTINEZ RAMIREZ MILLER LANDY, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1900 de 2019, y cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 542 Manual Especifico de funciones en lo pertinente a Formación Académica y experiencia laboral y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1900 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PRETERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y SEPARARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AH-N-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLICUE), SIN EMBAZGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004.

SINVOY

CAMILIO ANDRÉS ARRIAS VALDIVIESO
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

10 MAY 2022

[Firma]

LUISA FERRANADA TRAYALAVIÑA AMADO
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO